

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE LA SEPARACIÓN DE BIENES EN ACTA REGISTRAL DE MATRIMONIO
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio institucional orientado a personas naturales ecuatorianas y extranjeras, mayores de 18 años, para la solicitud del registro de la separación de bienes en acta registral de matrimonio en Registro Civil.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras mayores de 18 años que requieran realizar el registro de la separación de bienes en el acta registral de matrimonio.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subinscripción de acta registral de matrimonio por separación de bienes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de pago 2. Cédula de identidad física o digital 3. Sentencia ejecutoriada o acta notarial <hr/> <p>Requisitos Específicos: Requisito alternativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Identidad y Estado Civil.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos. 2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia. 3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno. 4. Entregar documentación requerida. 5. Confirmar datos. 6. Firmar documentos. <p>Nota aclaratoria:</p> <p>En caso de que el usuario requiera el Acta Registral subscrita (marginada) deberá solicitarse y la podrá obtener luego de 8 días de ingresado el trámite de subinscripción.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Costo (efectivo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de sentencia o Acta Notaria \$10,00, Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$2,00 (Costo total \$12,00). • Validación en CONADIS: Sin costo (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) <p>Los pagos se pueden realizar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectivo.

- Tarjeta de crédito.

Nota aclaratoria:

1. Se aceptan tarjetas VISA, MASTERCARD, DISCOVER, DINERS CLUB y AMERICAN EXPRESS emitidas por Banco del Pacífico, Banco del Pichincha y Banco Guayaquil.
2. Los valores deben ser superiores a \$15,00.
3. Las transacciones únicamente se realizarán con pagos diferidos con pagos de 3, 6 y 12 meses con intereses.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención normal:

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Verifique las agencias que prestan el servicio y su dirección a través del siguiente enlace:

<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=7652>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: servicios@registrocivil.gob.ec

Teléfono: 023731110 ext. 29505, 29478, 29490

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	428
2024	02	0	412
2024	01	0	422
2023	12	0	369
2023	11	0	360
2023	10	0	381
2023	09	0	381
2023	08	0	435
2023	07	0	407
2023	06	0	447
2023	05	0	437
2023	04	0	400
2023	03	0	470
2023	02	0	363
2023	01	0	438
2022	12	0	409
2022	11	0	421

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	415 Volumen de Atenciones
2022	09	0	525
2022	08	0	482
2022	07	0	444
2022	06	0	397
2022	05	0	420
2022	04	0	903
2022	03	0	481
2022	02	0	424
2022	01	0	405
2021	12	0	428
2021	11	0	406
2021	10	0	419
2021	09	0	479
2021	08	0	459
2021	07	0	458
2021	06	0	465
2021	05	0	398